



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 11 MAR 2011

VISTO: el Expediente T.C.P P.R. N° 258/2010, caratulado:  
"S/SOLICITUD SECRETARIO LEGAL CONTRATACION PERSONAL DDJJ";  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 372/2010 se autorizó la contratación de la Sra. Lorena Cecilia GONZALEZ, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar tareas administrativas relacionadas con la entrada en vigencia del nuevo régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales, instrumentada por Ley Provincial N° 758 y Decreto Provincial N° 2166/2010.

Que la presente contratación se autorizará por el plazo de cuatro (4) meses a partir de la suscripción del respectivo contrato, por la suma mensual de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 10/2010 del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 49 obra copia de certificado médico presentado por la Sra. Lorena Cecilia GONZALEZ, justificando su ausencia por 5 (cinco) días.

Que la Sra. Lorena Cecilia GONZALEZ ha presentado factura tipo C N° 0001-00000054 correspondiente a los servicios prestados durante el período de Febrero de 2011, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00).

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Prosecretario Legal en Nota Interna N° 102/2011, la Sra. Lorena Cecilia GONZALEZ, ha prestado satisfactoriamente los servicios contratados conforme las directivas impartidas desde esa secretaria y en cumplimiento a las cláusulas del Convenio Marco registrado bajo el N° 10/2010 Tribunal de Cuentas, durante el período de Enero de 2011.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000054 de la Sra. Lorena Cecilia GONZALEZ, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00), en concepto de servicios prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 10/2010 Tribunal de Cuentas durante el mes de Febrero de 2011.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 81 /2011.-**

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió

*[Signature]*  
**C.P.N. Luis Alberto CABALLERO**  
 VOCAL CONTADOR  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia